



| PERIÓDICO | PAGINA | FECHA | SECCIÓN |
|------------------|--------|------------|-------------|
| EXCELSIOR | 1,4 | 26/05/2023 | LEGISLATIVO |

FALLO DE TRIBUNAL ES INAPELABLE

Dan al Senado 72 horas para completar al Inai

POR ISABEL GONZÁLEZ,
AURORA ZEPEDA Y OLIMPIA
ÁVILA

Un Tribunal Colegiado confirmó la resolución que dio tres días a la Junta de Coordinación Política del Senado para elaborar la propuesta para nombrar a uno de los tres comisionados faltantes en el Inai, y votarla en el pleno.

En consecuencia, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión deberá convocar a un periodo extra de sesiones.

El fallo, que es inapelable, calificó de infundados

los recursos de queja promovidos por la Jucopo y la Comisión Permanente, que pretendían echar abajo la suspensión otorgada desde la semana pasada por otro tribunal federal para que de una vez completaran al Inai.

Si los legisladores se niegan a acatar la resolución judicial, se procedería penalmente contra ellos, explicó a **Excélsior** Francisco Ciscomani, integrante del Consejo Consultivo del Inai. También recibirían apercibimientos de diez mil 400 pesos.

PRIMERA | PÁGINA 4



DESECHAN RECURSOS DEL SENADO Y LA PERMANENTE

Dan tres días para completar el Inai

UN TRIBUNAL COLEGIADO confirmó el fallo a favor del Consejo Consultivo del Instituto; procederían penalmente en caso de desacato

POR ISABEL GONZÁLEZ,
AURORA ZEPEDA,
Y OLIMPIA ÁVILA
nacional@gimm.com.mx

Por unanimidad de votos, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con sede en la Ciudad de México ratificó la orden para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoque a un periodo extraordinario de sesiones en el Senado, a fin de elegir a una de las tres vacantes que existen en el pleno del Inai.

El fallo, de naturaleza inapelable, calificó de infundados los recursos de queja promovidos por la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado y de la Comisión Permanente, a través de los cuales pretendían echar abajo la suspensión otorgada por un tribunal federal que ordenó, desde la semana pasada, convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la designación, con la cual el Inai recobraría el quórum suficiente para votar los asuntos en materia de transparencia y que no ha podido resolver desde abril pasado.

"Se concede la medida cautelar para el efecto de que, en el plazo de tres días a partir de la notificación de esta determinación, la Jucopo de la Cámara de Senadores elabore la propuesta de los candidatos al puesto de comisionado por lo que



EL DATO

Paralizado
El pleno del Inai lleva siete semanas sin poder sesionar por falta de quórum y tiene más de cinco mil recursos de queja de la ciudadanía paralizados.

hace a la segunda vacante de dicho puesto del Inai" resaltó la sentencia.

"A esta fecha la Comisión Permanente y la Jucopo continúan sin cumplir con las resoluciones del Juzgado de Distrito. Los tribunales federales han reiterado que el Senado no puede entorpecer el desempeño de un órgano constitucional autónomo como el Inai, por las atribuciones que detenta para nombrar a las y los comisionados", dijo ayer el Consejo Consultivo del Inai, en un comunicado.

"ES UNA SITUACIÓN INÉDITA"

Consultado por **Excélsior**, Francisco Ciscomani,

integrante del Consejo Consultivo del Inai, explicó que, si la Jucopo del Senado y la Comisión Permanente se niegan a acatar la resolución judicial, se procedería penalmente en contra de sus integrantes.

Explicó que, en dado caso, los integrantes de la Jucopo del Senado se haría acreedores a un apercibimiento económico de unos 10 mil 400 pesos, además de que se les denunciaría ante el Ministerio Público "por si hubiera alguna conducta que pueden cuadrar como delito", de acuerdo con lo previsto en el artículo 262 de la Ley de Amparo.

Dicho artículo determina una pena de tres a nueve años de prisión, multa económica y destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, al servidor público que, con el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo, no obedezca un acto de suspensión notificado.

En tanto, quienes integran la Comisión Permanente y



Estamos ante un caso inédito... estamos siguiendo todas las instancias para forzar a que el Senado cumpla con la Constitución y con la ciudadanía, nombrando a los comisionados del Inai. Todavía veremos muchas cosas."

FRANCISCO CISCOMANI
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI

Foto: Especial/Archivo

podrían determinar convocar a un periodo extraordinario para que votar la propuesta de comisionado del Inai (la Mesa Directiva) también podrían obtener una multa de cinco mil 187 pesos (50 UMA), que se incrementaría gradualmente hasta a 103 mil 740 pesos (1000 UMA).

Sin embargo, Ciscomani Freaner admite que se trata de una situación compleja, dado que serían legisladores los que caerían en desacato.

"Hemos visto que se ha multado a los otrora delegados del DF, diputados locales, presidentes municipales, etc. En principio, las multas se impondrían a integrantes de Jucopo y Comisión Permanente. Lo que no queda claro es qué pasa si se da vista y se promueve una acción de orden penal por desacato. ¿Habrá desacato o no? Como no hemos visto algo así en el Poder Legislativo ni conocemos ningún precedente, no podríamos asegurar qué pasaría. Estamos ante algo inédito", señaló.